

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 29 de setiembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
N° 14.514	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743	
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***	
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 1.963 del 08/09/94 - Prórroga de designaciones temporarias.....	3405
M. G. N° 1.964 del 08/09/94 - Prórroga de designaciones temporarias.....	3407
M. G. N° 1.966 del 08/09/94 - Prórroga de designaciones temporarias.....	3408
M.B.S. N° 1.967 del 08/09/94 - Aceptación de renunciaciones a vocalías del Consejo de Administración de la Caja de Previsión Social	3409
M. Ed. N° 1.968 del 08/09/94 - Actos en conmemoración del "XX Aniversario de la muerte del Dr. Augusto Raúl Cortazar": Interés Pcial.....	3409
S.G.G. N° 1.969 del 08/09/94 - "Educación Continua en Salud": Interés Pcial.	3410
M.S.P. N° 1.970 del 08/09/94 - 7° Congreso Internacional de Dermatología Pediátrica: Interés Pcial.	3410
M.B.S. N° 1.971 del 08/09/94 - Prórroga de Designación Temporaria	3411
M.B.S. N° 1.972 del 08/09/94 - Designación en carácter de Personal Temporario.....	3411
M.B.S. N° 1.973 del 08/09/94 - Designación en carácter de Personal Temporario.....	3412
S.G.G. N° 1.974 del 08/09/94 - "1er. Congreso Nacional de Ecoturismo": Interés Pcial.....	3413
M. Ec. N° 1.975 del 08/09/94 - Adjudica en venta al Club Amigos de la Montaña Terrenos Fiscales.....	3413
S.G.G. N° 1.977 del 10/09/94 - Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia.	3414
M. Ed. N° 1.978 del 12/09/94 - Contrato de Locación de inmueble.....	3414
M. Éc. N° 1.980 del 12/09/94 - Complejo Hotelero (J.V. González) "Hotel Colonial S.R.L.": Interés Pcial.....	3415
M.B.S. N° 1.981 del 12/09/94 - Designación de Personal Temporario	3415
M.S.P. N° 1.982 del 12/09/94 - Designación de Profesional - Ley 6.422	3416
M.S.P. N° 1.983 del 12/09/94 - Dcto. 595/93 - Anexo: Excluye Personal	3416
M.S.P. N° 1.984 del 12/09/94 - Designación de Personal Temporario.....	3417

DECRETOS SINTETIZADOS

M. G. N° 1.965 del 08/09/94 - Retiro Voluntario	3417
M. G. N° 1.979 del 12/09/94 - Interinato de Personal.....	3417

LICITACION PUBLICA

N° 98.019 - M. Salud Pública N° 10/94.....	3418
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 97.987 - Alejandro Abud - Expte. N° 34-173.219/93	3418
N° 97.934 - José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-112.245/80.....	3418
N° 97.926 - Francisco Míguez - Expte. N° 34-3.343/51	3418

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 98.054 - Campo, Antonio León - Expte. N° B-50.350/94	3419
N° 98.053 - Bartolomé Salas Aguilo - Expte. N° B-55.357/94	3419
N° 98.013 - Alborno, Antonio - Expte. N° B-55.102/94	3419
N° 98.011 - Montellano, Rosa Adela - Expte. N° 2B-52.401/94	3419

Pág.

N° 98.006 - Frías, José Rufino - Expte. N° B-44.375/93	3419
N° 98.004 - González, Salvador - Expte. N° B-55.695/94	3420

REMATES JUDICIALES

N° 98.052 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-47.632/93	3420
N° 98.051 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° B-43.700/93	3420
N° 98.050 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° B-47.636/93	3420
N° 98.049 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° B-33.094/92	3420
N° 98.048 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 19.664/93	3421
N° 98.046 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 3.649/92	3421
N° 98.045 - Por: Rubén C. de Cacharani - Juicio: Expte. N° A-07.696/94	3422
N° 98.044 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-41.642/93	3422
N° 98.033 - Por: Marcela P. Arias de D'Andrea - Juicio: Expte. N° B-42.861/93	3422
N° 98.032 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B- 45.909/93	3422
N° 98.024 - Por: Julio César Herrera - Juicio: Expte. N° B-35.978/93	3423
N° 98.022 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 50.957/94	3423
N° 98.016 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° A-06.483/93	3423
N° 97.996 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-43.156/93	3423

EDICTO DE QUIEBRA

N° 98.008 - Corralón San Nicolás - Expte. N° B-38.798/93	3424
--	------

CITACIONES A JUICIO

N° 98.039 - Morales Miy, María Elida - Expte. N° B-40.599/93	3424
N° 98.015 - María Chocobar de Velázquez y/o Sucesores - Expte. N° B-51.955/94	3424

CONCURSO PREVENTIVO

N° 97.967 - Glamor S.A.	3424
------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 98.043 - Alfredo González - Expte. N° 2B-51.060/94	3425
N° 98.020 - Anastasia Flores - Expte. N° B-51.750/94	3425
N° 98.001 - Raúl Hernán Machi - Expte. N° 1B-55.867/94	3425

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 98.031 - Parque S.A., para el día 14/10/94	3425
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 98.047 - Club Salteño de Bicicross, para el día 16/10/94	3425
N° 98.042 - Mutual del personal de la Administración Gral. de Aguas de Salta, para el día 30/09/94	3426
N° 98.041 - Asociación San Pablo, para el día 13/10/94	3426
N° 98.040 - Club Deportivo Tránsito Chacabuco -Cafayate-, para el día 29/09/94	3426

	Pág.
N° 98.037 Asociación Salteña de Basquetbol, para el día 16/10/94.....	3426
N° 98.036 - Centro Deportivo y Cultural Nuestra Sra. de la Candelaria, para el día 15/10/94	3427
N° 98.035 - Bochín Club -Orán-, para el día 24/10/94	3427

FE DE ERRATA

N° 98.038 - De la Edición 14.490 de fecha 23/08/94.....	3427
---	------

RECAUDACIÓN

N° 98.055 - Del día 28/09/94.....	3428
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.963

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 64-26.591/94 y agregados

VISTO que el Ministerio de Gobierno, propicia la prórroga y unificación de vigencia de designaciones temporarias de personal que revista en organismos dependientes de esa Jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión se funda en razones y necesidades de servicio expuestas por los titulares de cada organismo donde cumplen tareas los agentes comprendidos en la medida proyectada;

Que teniendo en cuenta que la mayoría de las designaciones caducaron en el primer trimestre del año en curso, se propicia la prórroga de las mismas hasta el 30 de junio, lo que hará posible unificar el término de vigencia de los nombramientos, evitando la dispersidad de actos por las respectivas prórrogas individuales;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto vigente (Ley 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 30 de junio del corriente año, las designaciones temporarias del personal con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - y con la remuneración correspondiente a los niveles asignados en cada caso.

Secretaría Privada

- Aguilar, María del Carmen, D.N.I. N° 17.893.060, con remuneración equivalente a Nivel 07.

Secretaría de Gobierno

- Mazafra, Silvia G. Vivian de, D.N.I. N° 17.012.357, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I.

Dirección Provincial de Defensa Civil

- Fernández, Rodolfo Edmundo, D.N.I. N° 14.046.199, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I.

Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas

- Gallardo, Gladys Nelly, D.N.I. N° 29.339.055, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Escalante, Carmen Guaymás de, D.N.I. N° 14.888.226, con remuneración equivalente a Nivel 04.

- Menece, Miriam del Valle, D.N.I. N° 17.967.159, con remuneración equivalente a Nivel 04.

- Mamaní, Berta Rebeca, D.N.I. N° 20.340.957, con remuneración equivalente a Nivel 04, Función Ejecutiva III.

- González de Cabrera, Alejandra, D.N.I. N° 17.328.756, con remuneración equivalente a Nivel 04, Función Ejecutiva IV.

Dirección Provincial del Trabajo

González, Clemente Roberto, D.N.I. N° 8.528.602, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III

- Godoy, Antonio Isidro, D.N.I. N° 5.901.906, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Piraino, Luis Domingo, D.N.I. N° 8.559.160, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva II.

- Cáseres, Washington, D.N.I. Nº 17.354.116, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Cuevas, Mario Eduardo, D.N.I. Nº 12.145.996, con remuneración equivalente a Nivel 05, Función Ejecutiva I.

- Siares, Estela del Valle, D.N.I. Nº 14.330.981, con remuneración equivalente a Nivel 05, Función Ejecutiva II.

- Castañeda, Martín José, D.N.I. Nº 11.080.660, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.

- Corvalán, Martha Betty, D.N.I. Nº 14.488.535, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.

- Quiroga, Fernando Rafael, D.N.I. Nº 20.125.335, con remuneración equivalente a Nivel 04, Función Ejecutiva IV.

- Torres, Sergio Humberto, D.N.I. Nº 21.576.679, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Velázquez, Eleuterio, D.N.I. Nº 7.241.204, con remuneración equivalente a Nivel 02, Función Ejecutiva IV.

- Coronel, Miriam Francisca, D.N.I. Nº 5.275.421, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Guanca, Néstor, D.N.I. Nº 10.004.900, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Rodríguez, Segundo Beltrán, D.N.I. Nº 10.166.688, con remuneración equivalente a Nivel 11, Función Ejecutiva I.

- González, José Eduardo, D.N.I. Nº 12.790.700, con remuneración equivalente a Nivel 07, Función Ejecutiva III.

- Vilte, Rafael Roberto, D.N.I. Nº 11.658.155, con remuneración equivalente a Nivel 07.

- Lobo, Liliana del Valle Romero de, D.N.I. Nº 13.332.634, Fuera de Escalafón (FE) - Art. 13 Ley 6.291.

- Sequeira, Humberto, D.N.I. Nº 7.260.088, con remuneración equivalente a Nivel 01.

- Elizalde, Mercedes Moreno de, D.N.I. Nº 6.383.055, con remuneración equivalente a Nivel 01.

- Torres, Marta Mabel Maidana de, D.N.I. Nº 14.488.406, con remuneración equivalente a Nivel 01.

- Larrán, Guillermo Alberto, D.N.I. Nº 10.443.604, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Páez, Juan Carlos, D.N.I. Nº 16.103.949, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Maigua, Miguel Angel, D.N.I. Nº 16.659.340, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Lara Gros, Eduardo, D.N.I. Nº 14.046.170, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I.

- Rivetti, Jorge Mario, D.N.I. Nº 7.244.861, con remuneración equivalente a Nivel 12, F. Ejecutiva I (hasta el 14 de junio de 1994, por fallecimiento).

- Juárez, Elba Battaglia de, D.N.I. Nº 3.743.111, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.

- Martín, Alberto, D.N.I. Nº 14.843.446, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva II.

- Coronel, Félix Faustino, D.N.I. Nº 12.321.468, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Bulacio, Ramón Roque, D.N.I. Nº 10.133.989, con una remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Conti, Juan Bautista, D.N.I. Nº 23.270.975, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Vicente, Ana María Perdigón de, D.N.I. Nº 3.931.721, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.

- Ordóñez, Walter Raúl, D.N.I. Nº 21.315.718, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Gargini, Iván Mauro, D.N.I. Nº 16.423.814, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva II.

- López, Magdalena Elizabeth del Huerto, D.N.I. Nº 23.271.606, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Barrantegui, Martín Horacio, D.N.I. Nº 14.924.435, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva II (hasta 23 de mayo de 1994).

Inspección General de Personas Jurídicas

- Gallo de la Colina, Hermán José, D.N.I. Nº 12.959.303, con una remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva II.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutalf - Puig - Ceballos de Marfn - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.964

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 64-28.602/94 y agregados.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, propicia la prórroga y unificación de vigencia de designaciones temporarias de personal que revista en organismos dependientes de esa Jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión se funda en razones y necesidades de servicio expuestas por los titulares de cada organismo donde cumplen tareas los agentes comprendidos en la medida proyectada;

Que teniendo en cuenta que la mayoría de las designaciones caducaron en el primer semestre del año en curso, se propicia la prórroga de las mismas hasta el 30 de noviembre, lo que hará posible unificar el término de vigencia de los nombramientos, evitando la dispersidad de actos por las respectivas prórrogas individuales;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto vigente (Ley 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase hasta el 30 de noviembre del corriente año, las designaciones temporarias del personal con revista en dependencias de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno - y con la remuneración correspondiente a los niveles asignados en cada caso.

Secretaría Privada

- Aguilar, María del Carmen, D.N.I. N° 17.893.060, con remuneración equivalente a Nivel 07.

Secretaría de Gobierno

- Mazafra, Silvia G. Vivian de, D.N.I. N° 17.012.357, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I.

Dirección Provincial de Defensa Civil

- Fernández, Rodolfo Edmundo, D.N.I. N° 14.046.199, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I.

Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas

- Escalante, Carmen Guaymás de, D.N.I. N° 14.888.226, con remuneración equivalente a Nivel 04.

- Menece, Miriam del Valle, D.N.I. N° 17.967.159, con remuneración equivalente a Nivel 04.

- Mamani, Berta Rebeca, D.N.I. N° 20.340.957, con remuneración equivalente a Nivel 04, Función Ejecutiva III.

- González de Cabrera, Alejandra, D.N.I. N° 17.328.756, con remuneración equivalente a Nivel 04, Función Ejecutiva IV.

Dirección Provincial del Trabajo

- González, Clemente Roberto, D.N.I. N° 8.528.602, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Godoy, Antonio Isidro, D.N.I. N° 5.901.906, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Piraino, Luis Domingo, D.N.I. N° 8.559.160, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva II.

- Cáseres, Washington, D.N.I. N° 17.354.116, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Cuevas, Mario Eduardo, D.N.I. N° 12.145.996, con remuneración equivalente a Nivel 05, Función Ejecutiva I.

- Siores, Estela del Valle, D.N.I. N° 14.330.981, con remuneración equivalente a Nivel 05, Función Ejecutiva II.

- Castañeda, Martín José, D.N.I. N° 11.080.660, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.

- Quiroga, Fernando Rafael, D.N.I. N° 20.125.335, con remuneración equivalente a Nivel 04, Función Ejecutiva IV.

- Torres, Sergio Humberto, D.N.I. N° 21.576.679, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Velázquez, Eleuterio, D.N.I. N° 7.241.204, con remuneración equivalente a Nivel 02, Función Ejecutiva IV.

- Coronel, Miriam Francisca, D.N.I. N° 5.275.421, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Guanca, Néstor, D.N.I. N° 10.004.900, con remuneración equivalente a Nivel 02.

- Rodríguez, Segundo Beltrán, D.N.I. N° 10.166.688, con remuneración equivalente a Nivel 11, Función Ejecutiva I.

- González, José Eduardo, D.N.I. N° 12.790.700, con remuneración equivalente a Nivel 07, Función Ejecutiva III.

- Vilte, Rafael Roberto, D.N.I. N° 11.658.155, con remuneración equivalente a Nivel 07.

- Lobo, Liliana del Valle Romero de, D.N.I. N° 13.332.634, fuera de Escalafón (FE) - Art. 13 Ley 6.291.
- Sequeira, Humberto, D.N.I. N° 7.260.088, con remuneración equivalente a Nivel 01.
- Elizalde, Mercedes Moreno de, D.N.I. N° 6.383.055, con remuneración equivalente a Nivel 01.
- Torres, Marta Mabel Maidana de, D.N.I. N° 14.488.406, con remuneración equivalente a Nivel 01.
- Larrán, Guillermo Alberto, D.N.I. N° 10.443.604, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Páez, Juan Carlos, D.N.I. N° 16.103.949, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Maigua, Miguel Angel, D.N.I. N° 16.659.340, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Lara Gros, Eduardo, D.N.I. N° 14.046.170, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva I.
- Juárez, Elba Battaglia de, D.N.I. N° 3.743.111, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.
- Martín, Alberto, D.N.I. N° 14.843.446, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva II.
- Coronel, Félix Faustino, D.N.I. N° 12.321.468, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Bulacio, Ramón Roque, D.N.I. N° 10.133.989, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Conti, Juan Bautista, D.N.I. N° 23.270.975, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Vicente, Ana María Perdigón de, D.N.I. N° 3.931.721, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I.
- Ordóñez, Walter Raúl, D.N.I. N° 21.315.718, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Gargini, Iván Mauro, D.N.I. N° 16.423.814, con remuneración equivalente a Nivel 12, Función Ejecutiva II.
- López, Magdalena Elizabeth del Huerto, D.N.I. N° 23.271.606, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.
- Ramos, Pedro Lucas, D.N.I. N° 12.328.628, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva III.

- Santucho, Juan Miguel, D.N.I. N° 16.092.963, con una remuneración equivalente a Nivel 6, Función Ejecutiva III.

- Corvalán, Martha Betty, D.N.I. N° 14.488.535, con una remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva I (hasta el 4 de junio).

Inspección General de Personas Jurídicas

- Gallo de la Colina, Herman José, D.N.I. N° 12.959.303, con una remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.966

Ministerio de Gobierno

Exptes. N°s. 53-54.608/93 y 52-359.496/94.

VISTO que el Ministerio de Gobierno, propicia la prórroga de vigencia de designaciones temporarias de personal que revista en organismos dependientes de esa Jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión se funda en razones y necesidades de servicio expuestas por los titulares de cada organismo donde cumplen tareas los agentes comprendidos en la medida proyectada;

Que teniendo en cuenta que las designaciones caducaron en el primer semestre del año en curso, se propicia sucesivas prórrogas de las mismas a fin de regularizar la situación en cada uno de los casos;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto vigente (Ley 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente:

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase las designaciones temporarias del personal con revista en dependencias de

Jurisdicción 3 -Ministerio de Gobierno- y con la remuneración correspondiente a los niveles asignados, por el término de cinco (5) meses y en los períodos indicados, en cada caso:

Secretaría de Asuntos Municipales

Abán Garnica, Dalmiro Leopoldo, D.N.I. N° 13.845.184, con remuneración equivalente a Nivel 10, Función Ejecutiva II, desde 08/03/93 al 08/08/93, 08/08/93 al 08/01/94, 08/01/94 al 08/06/94 y 08/06/94 hasta el 30/06/94.

Dirección Gral. del Registro Civil

Moya, Elmer Fernando, D.N.I. N° 14298.309, con remuneración equivalente a Nivel 01, desde 25/01/93 al 25/06/93, 25/06/93 al 25/11/93, 25/11/93 al 25/04/94 y 25/04/94 al 25/09/94.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas correspondientes de la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero
- Núñez Burgos - Puig -
Ceballos de Marín - Loutaif
- Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.967

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes N°s. 34.281/94 - código 73 y 65.407/94 - código 01

VISTO las presentes actuaciones por las cuales los señores Carlos Roberto González López y Clemencio Indabor Brito, elevan su renuncia al cargo de vocal integrante del Consejo de Administración de la Caja de Previsión Social, por razones de índole particular, y;

CONSIDERANDO:

Que los nombrados fueron designados en dicho cargo mediante los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 1.033/94, en representación del Poder Ejecutivo y de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia, respectivamente.

Que dicho Consejo fue constituido en base a las previsiones del Artículo 2° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 845/94, cuyo mandato previsto en noventa (90) días, fue prorrogado mediante su similar N° 1.808/94.

Que atento la providencia obrante en autos, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de setiembre de 1994, aceptantes las renunciaciones presentadas por los señores Carlos Roberto González López, L.E. N° 7.270.795 y Clemencio Indabor Brito, D.N.I. N° 7.230.564, al cargo de vocal integrante del Consejo de la Caja de Previsión Social, en representación del Poder Ejecutivo y de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia, respectivamente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero -
Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.968

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-8.423/94.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual Dirección General de Cultura de la Provincia, solicita se declare de Interés Provincial a los Actos que se realizarán en conmemoración del "Vigésimo Aniversario de la Muerte del gran investigador salteño - Sr. Augusto Raúl Cortazar", organizados por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a través del Instituto de Folklore y Literatura Regional, a llevarse a cabo durante el mes de setiembre del corriente año, en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el acto central del homenaje consistirá en la inauguración de la Biblioteca, con el riquísimo patrimonio bibliográfico y documental personal del Dr. Cortazar, que fuera donado por sus hijas Isabel y Clara al Instituto que lleva su nombre en la mencionada Facultad y la presentación de un volumen de trabajos de quienes fueron sus amigos, colegas y discípulos;

Que asimismo se tiene previsto el dictado de una Conferencia sobre Folklore y Literatura, a cargo de la Prof. Olga Fernández Latourz, discípula del Dr. Cortazar y la presentación de una Feria Artesanal en salas del Banco CREDICOP, donde se expondrán piezas artesanales de nuestra Provincia y otros Países;

Que dada la importancia que revisten los Actos en homenaje al destacado investigador salteño, se meritúe conveniente declararlos de Interés Provincial,

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° Declarar de Interés Provincial los Actos que se realizarán en conmemoración del "Vigésimo Aniversario de la Muerte del gran investigador salteño - Dr. Augusto Raúl Cortazar", a llevarse a cabo en el mes de setiembre del corriente año, en nuestra ciudad, organizados por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a través del Instituto de Folklore y Literatura Regional.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial, no representará erogación alguna al estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.)- Ceballos
de Marín - Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.969

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-8.695/94. Ref.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial al curso "Educación Continua en Salud", a realizarse en la ciudad de Rosario de Lerma-Salta, a partir del día 06 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realiza de acuerdo al convenio celebrado con la Universidad Nacional de Tucumán, y está destinado a todo el equipo de Salud de la provincia de Salta;

Que la Cámara de Senadores eleva el pedido conforme a la Declaración N° 76/94, que fuera aprobada en la sesión realizada el día 04 de agosto del año en curso;

Que el Poder Ejecutivo Provincial considera viable declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al curso "Educación Continua en Salud", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario de Lerma-Salta, a partir del 06 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento

Art 2° Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial. no devengará erogación alguna al erario público

Art 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez
Burgos - Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.970

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 41.888/94 -código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicitan se declare de interés provincial al 7° Congreso Internacional de Dermatología Pediátrica, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 27 de setiembre y el 1° de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento, es el primero en su especialidad a desarrollarse en el país y en el Hemisferio Sur, además ha concitado el interés de numerosos profesionales de esta rama de la medicina en el mundo entero, estimando una concurrencia de alrededor de un millar de médicos más sus respectivos acompañantes.

Que el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, lo declaró de interés nacional, en razón de los objetivos que alcanzará para el desarrollo de la salud infantil.

Que atento lo informado por la Dirección General de Coordinación del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 7° Congreso Internacional de Dermatología Pediátrica, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, entre el 27 de setiembre y el 1° de octubre de 1994.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública.

Art. 4° Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese

GOMEZ DIEZ (I.) - Núñez Burgos - Muro - Martino.

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.971

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 08.107/94 - Cód. 72

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social, solicitando prórroga de designación temporaria del Prof. Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453.387, en la Dirección General de Deportes y Recreación; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones de servicio que motivaron la designación del citado agente, por cuanto los trabajos se encuentran en plena ejecución y requieren todavía su intervención, dada la idoneidad demostrada en las tareas encomendadas;

Que al operarse el vencimiento del Decreto N° 1.087/94 y su ampliatorio Decreto N° 1.502/94, resulta necesario prorrogar la designación por el término de cinco (5) meses;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario del Prof. Ricardo Vargas, D.N.I. N° 14.453,387, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Técnico y Auxiliares Subgrupo 4 Categoría E, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Dedicación Exclusiva más una sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del "Estatuto de los Trabajadores de la Salud", aprobado por Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 770/87 y sus modificatorios.

Art. 2° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05 Unidad de Organización 03 Dirección General de Deportes y Recreación Finalidad 1 Función 30 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 Personal- Ejercicio vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

GOMEZ DIEZ (I.) - Autiero - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Loutaif - Puig - Martino.

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.972

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 51.471/94 - código 66

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social Don Antonio Autiero, por el cual solicita la designación en carácter de personal temporario del señor Tito Eduardo Burgos, y

CONSIDERANDO

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Familia y Minoridad, habida cuenta que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1.689/94, la misma tiene a su cargo el desarrollo y la ejecución de las acciones previstas en el Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), aprobado por Resolución N° 417/93 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, por el cual se atenderán situaciones de carencia nutricional y se promoverá el cuidado de la Salud de personas mayores de sesenta (60) años, sin cobertura de seguridad social y que tengan necesidades básicas insatisfechas, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las mismas.

Que nuestra Provincia se encuentra adherida al mencionado Programa a través del convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, aprobado por Decreto N° 1.218/94.

Que por tal circunstancia, resulta necesario disponer la designación de carácter temporario solicitada en autos, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que atento la providencia de f. 1 y en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 08 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario al señor Tito Eduardo Burgos, D.N.I. N° 17.354.800, para desempeñarse en la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, con funciones que le serán asignadas en el marco del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, más una sobreasignación por función jerárquica nivel División con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículo 17, inciso e) y 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 - Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.973

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 51.382/94 - código 66

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social Don Antonio Autiero, por el cual solicita la designación en carácter de personal temporario de la señora Serenella Dal Borgo de Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Familia y Minoridad, habida cuenta que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1.689/94, la misma tiene a su cargo el desarrollo y la ejecución de las acciones previstas en el Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), aprobado por Resolución N° 417/93 del Ministerio de Salud y

Acción Social de la Nación, por el cual se atenderán situaciones de carencia nutricional y se promoverá el cuidado de la salud de personas mayores de sesenta (60) años, sin cobertura de seguridad social y que tengan necesidades básicas insatisfechas, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las mismas.

Que nuestra Provincia se encuentra adherida al mencionado Programa a través del convenio suscripto entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Bienestar Social, aprobado por Decreto N° 1.218/94.

Que por tal circunstancia, resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que atento la providencia de f. 1 y en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1° de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, desígnase en carácter de personal temporario a la señora Serenella Dal Borgo de Rodríguez, L.C. N° 5.747.042, para desempeñarse en la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente de la Secretaría de Acción y Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, con funciones que le serán asignadas en el marco del Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.), con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 3, categoría L, más una sobreasignación por función jerárquica nivel Departamento con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 17, inciso e) y 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04 Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero -
Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.974

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-4363/94 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Congreso Nacional de Ecoturismo" a realizarse en el Departamento Cafayate durante los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realizó mediante Declaración N° 39/94 aprobada en sesión de fecha 12 de julio del año en curso;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo requerido por la mencionada Cámara;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "1er. Congreso Nacional de Ecoturismo", a llevarse a cabo entre los días 25 y 27 de octubre del presente año, en el Departamento Cafayate - provincia de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif -
Martino.**

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.975

Ministerio de Economía

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 29-257.141/92

VISTO la Ley N° 6.627/91 que autoriza al Poder Ejecutivo a vender al Club Amigos de la Montaña el faldeo sud-este del Dique Campo Alegre, denominado Campo Arrieta, Loma Bola y Cañada Ancha, Fracción I, Plano N° 148, Departamento La Caldera, Matrícula N° 1.575 en la superficie remanente que resulte de deducir el espejo de agua en su cota de coronamiento de 1.110 msnm y que según la subdivisión de la matrícula antes mencionada y mensura realizada por la Dirección General de Inmuebles, Plano N° 326, dicha

extensión corresponde a la Matrícula N° 2.065, Fracción A2 con una superficie de 100 hectáreas 8.145,98 m2, y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Amigos de la Montaña ha presentado ante la Dirección General de Tierras Fiscales la solicitud de adjudicación y el proyecto de desarrollo e infraestructura para la realización de una reserva forestal y faunística.

Que el proyecto incluye, la reforestación, repoblación de animales, deporte, recreación, esparcimiento y educación para la reserva forestal y faunística, siendo de destacar que algunas especies animales se encuentran en peligro de extinción.

Que la escasa vegetación que queda en el predio solicitado es permanentemente devastada por pastajeros y los conocidos incendios de todos los años.

Que por las condiciones geográficas y climáticas del terreno solicitado es apto para las actividades a desarrollar.

Que la Dirección General de Inmuebles confeccionó el plano de mensura y subdivisión N° 00326.

Que el precio fue determinado por la Dirección General de Inmuebles según lo establecido en el Art. 4° de la Ley 6.627 y el Art. 5° de la Ley N° 1.338 modificada por Ley N° 3.590.

Que es política del Gobierno Provincial promover obras y emprendimientos que beneficien a la comunidad en general y darle un aprovechamiento eficaz a las tierras fiscales sin permitir que se produzca su empobrecimiento.

Que la entidad solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Ley N° 6.570, siendo la Dirección General de Tierras Fiscales el organismo encargado de verificarlos y regularizar la situación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta al Club Amigos de la Montaña el faldeo sud-este del dique Campo Alegre, denominado Campo de Arrieta, Loma Bola y Cañada Ancha, Fracción A2, Plano N° 326, Matrícula N° 2.065, con una superficie de 100 hectáreas 8.145,98 m2., Departamento La Caldera.

Art. 2° - El precio de venta fue fijado por la Dirección General de Inmuebles, valor que asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 70/100 (\$ 5.259,70)

Art. 3° - La forma de pago será de contado o a plazo. En este último caso se repartirá el valor del

mismo en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas que deberán abonarse del primero al diez de cada mes en el Banco de Préstamos y Asistencia Social en el número de cuenta que se designe.

Art. 4° - Luego de adjudicado el terreno, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los interesados para que se presenten, en el plazo que allí establezca, para la suscripción del boleto de compraventa y la iniciación del pago que adopte, según lo establecido por el artículo anterior.

Art. 5° - A partir de la adjudicación, el adjudicatario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos y tasas provinciales y municipales.

Art. 6° - El beneficiario tiene la obligación de finalizar el cercado perimetral, instalación del tanque para la provisión de agua potable, en un plazo no superior de cinco años a partir de su adjudicación y destinar el lote a los fines Social-Deportivo del Club.

Art. 7° - Al beneficiario le es prohibido por el término de 10 (diez) años la cesión, locación, el comodato o la enajenación del predio a partir de la fecha de adjudicación.

Art. 8° - En caso de disolución de la entidad beneficiaria el inmueble volverá a propiedad de la Provincia para ser destinado a reserva natural.

Art. 9° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a la propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 10. - Escribanía de Gobierno confeccionará la correspondiente escritura traslativa de dominio luego de cancelado el precio de venta o con constitución de hipoteca de primer grado a favor de la Provincia por el saldo del precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 11. - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 12. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Autiero -
Loutalf - Martino - Torino.**

Salta, 10 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.977

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe, a partir del día 10 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 10 de setiembre del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.978

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 106-5.078/94, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación correspondiente al inmueble ubicado en calle 12 de Octubre N° 654 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble será destinado al funcionamiento de la Escuela de Comercio N° 74, dependiente de la Dirección General de Educación Media;

Que la contratación proyectada tiene encuadre legal en el Artículo 27° Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 39;

Por ello, atento la imputación dada a fs. 21 de las actuaciones del rubro

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por la señora Ministra de Educación Prof. Fani Ceballos de Marín y los Sres. Amanda María Irma Subirana Farré y Paulino Eduardo Subirana Farré cuyo texto forma parte del presente como ANEXO.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida específica de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ejercicio 1994.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -
Martino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.980

Ministerio de Economía

Expte. N° 118-458/94

VISTO el expediente de la referencia por el cual el Socio Gerente del Complejo Hotelero denominado Hotel Colonial S.R.L. ubicado en la localidad de J. V. González, solicita se lo declare de Interés Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia apoya toda iniciativa que tienda a promover el turismo y el desarrollo de ella;

Que la Subsecretaría de Industria, Minería y Comercio considera que este Complejo Hotelero brindará servicios actualmente necesarios, debido a la radicación en la zona de importantes emprendimientos agroindustriales y agroganaderos, tales como Agropecuaria Río Juramento S.A.; Liag Argentina S.A. y Pirenes Sudamericana S.A.;

Que el referido Complejo Hotelero tendrá como principal objetivo brindar un nivel de hotelería superior al existente en la zona, en virtud de que se ha dotado al mismo de todas las comodidades necesarias para ofrecer un servicio de primera categoría;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Complejo Hotelero denominado "Hotel Colonial S.R.L." ubicado en la localidad de J. V. González.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior, no generará erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Lautaf - Martino - Torino.

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.981

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 48.539/94 - código 66

VISTO el pedido efectuado por el señor Ministro de Bienestar Social don Antonio Autiero por el que

solicita la designación temporaria de la doctora Nieves Liliana Linares Morón, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Bienestar Social.

Que ello obstaculiza la labor que debe desarrollarse diariamente en los numerosos trámites y actuaciones del citado Ministerio, por lo que se estima necesario contar con personal con conocimientos técnicos específicos para coadyuvar al desempeño idóneo de las tareas que competen a la Cartera de Estado de referencia.

Que a los fines de dar una solución a la situación planteada, resulta necesario disponer una designación de carácter temporario, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, désignase en carácter de personal temporario a la doctora Nieves Liliana Linares Morón, D.N.I. N° 20.125.054, en el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, para desempeñarse como asesora legal, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento A, subgrupo 4, categoría A, más una sobreasignación por función jerárquica nivel Sector y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 17, inciso e) y 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

**ULLOA - Pulg - Autiero -
Núñez Burgos - Loutaf -
Caballeros de Marín - Mar-
tino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.982

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 40.410/94 - Cod. 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la Dra. Sandra Isabel Hermosilla, D.N.I. N° 18.471.865, para desempeñarse en el Hospital Santa Victoria Oeste, y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 modificada por su similar N° 6.651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no se podrá durante el plazo de un (1) año contando a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el Presupuesto del año 1990.

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, Profesionales de la Salud, Enfermería y Agentes Sanitarios, cuando se hallaren plenamente justificadas;

Que la Dirección General de Personal a través del Departamento Técnico informa que en Decreto N° 815/94 modificatorio de la Estructura Orgánica Funcional, Planta y Cuadro de Cargos aprobados por los Decretos N°s. 554/93 y 1.232/93, en su Anexo XLV perteneciente al Hospital Santa Victoria Oeste dependiente del Ministerio de Salud Pública, se encuentra previsto y vacante un cargo de Bioquímico;

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto Reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente a partir de la fecha de toma de posesión, a la Dra. Sandra Isabel Hermosilla, D.N.I. N° 18.471.865, para desempeñarse en el Hospital Santa Victoria Oeste, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, en el cargo de Bioquímico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley. Dicha designación, conforme disposiciones del Artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación de la agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los Artículos 8vo. y 10mo. del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 45 - Hospital Santa Victoria Oeste, un cargo vacante de Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, dándose, por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 45 - Hospital Santa Victoria Oeste - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio Vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Salud Pública.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino - Muro.

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.983

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.157/94 - código 127

VISTO que por Decreto N° 595/93 se dispone la extinción de la relación laboral de empleo de la agente Silvia Delia Albornoz de Vargas, dependiente del Hospital "San Bernardo", y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente se desempeña además en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario.

Que dicho instituto no corresponde incluirlo como organismo estatal, por lo que debe rectificarse la situación de la citada agente excluyéndola del Decreto N° 595/93, por ser nulo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 595 de fecha 26 de marzo de 1993, a la agente Silvia

Delia Albornoz de Vargas, D.N.I. N° 14.176.658, legajo N° 2.165, enfermera del Hospital "San Bernardo", por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Loutaif
- Puig - Autiero - Martino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.984

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 02.619/94 - Cód. 127

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria del Dr. Luis Edgardo Romero, D.N.I. N° 07.286.772; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización del servicio que la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone al Dr. Luis Edgardo Romero, quien acredita un currículum que garantizaría un trabajo confiable y de utilidad para el Gobierno Provincial;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de Personal Temporario, al Dr. Luis Edgardo Romero, D.N.I. N°

07.286.772, a partir del día 02 de mayo del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A", régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 01 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.965 - 08/09/94.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a la agente Ernestina Salinas de Birovchey, D.N.I. N° 4.980.118, perteneciente a la Planta de cargos del Ministerio de Gobierno aprobada por Decreto 551/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la citada agente, se producirá a partir de la fecha del presente decreto, cuya notificación deberá efectuarse en el término máximo de 48 hs.

Art. 3° - En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo correspondiente a orden N° 21 Anexo I - Decreto 551/93 - Función Intermedia - Area Funcional Administrativa - Nivel 06.

Art. 4° - El gasto que demande la atención del presente, se imputará al rubro personal de Jurisdicción 3 - Unidades de Organización 01 - Ministerio de Gobierno - Presupuesto vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno -
Decreto N° 1.979 - 12/09/94 - Expediente N°
33.192/93 - Cód. 41 y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 002/94 de fecha 30 de junio de 1994, emanada de la Secretaría de Gobierno.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Jefe de Departamento Límites de la Secretaría de Gobierno, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, al señor Martín Lucindo Nieva, L.E. N° 07.673.047, Nivel 09, a partir del día 05 de noviembre de 1993 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Gobierno - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.978, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 98.019 F. N° 74.436

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: 2 (dos) Ambulancias

Llámanse a Licitación Pública N° 10/94 a realizarse el día 18 de octubre de 1994 a Hs. 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: 2 Ambulancias, con destino a: Secretaría de Salud Pública.

El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 65.- (Pesos sesenta y cinco) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349.

Imp. \$ 42,00 e) 28 y 29/09/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 97.987 F. N° 74.374

REF.: Expte. N° 34-173.219/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Alejandro Abud, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracc. 3 a - Fca. Saladillo, Catastro N° 8663 del departamento de General Güemes, con una donación de 18,37 lts./seg. a derivar del Arroyo Salado, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 23/09 al 06/10/94

O.P. N° 97.934

F. N° 74.294

Ref.: Expte. N° 34-112.245/80, Cpde., Cpde. 1-2; Agdos. N°s. 34-176.265/94 y Cpde. N° 34-176.265/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 600 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 9.617 del Departamento de Anta, con una dotación de 315 lt/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 21/09 al 04/10/94

O.P. N° 97.926

F. N° 74.273

Departamento Riego, 08 de marzo de 1994

Autorización N° 1.227 - Expte. N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 34.3343/51 - s/Otorgamiento de Concesión de Agua Pública.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Francisco Miguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble

Catastro N° 114 del Departamento Rosario de la Frontera y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas. Que a fs 24 vta y 25 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, por ellos el Jefe del Departamento Riego,

DISPONE :

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 34-3.343/51 para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos: Aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras

Públicas para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 114 ubicado en el Partido Cámara del Departamento Rosario de la Frontera, de propiedad del señor Francisco Miguez, con una dotación de 2,88 lts./seg. a derivar del arroyo "Quenco", margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

3° - El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp. \$ 170,00

e) 20/09 al 03/10/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 98.054

F. N° 74.489

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Campo, Antonio León - Sucesorio", Expte. N° B-50.350/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo. Jorge Garnica López, Juez - Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Salta, 22 de agosto de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 29, 30/09 y 03/10/94

"Sucesorio de Albornoz, Antonio", Expte. N° B-55.102/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 23 de setiembre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/94

O.P. N° 98.011

F. N° 74.426

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulado: "Montellano, Rosa Adela s/Sucesorio", Expte. N° 2B-52.401/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de agosto de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/94

O.P. N° 98.053

F. N° 74.488

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12a. Nominación, en Expte. N° B-55.357/94 "Sucesorio de Bartolomé Salas Aguilo", cita y emplaza a herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derechos a la sucesión, para que en el término de treinta días, a contar desde la última publicación, se presenten en el sucesorio haciendo valer sus derechos. Salta, 16 de setiembre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29, 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.006

F. N° 74.409

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Frías, José Rufino". Sucesorio, Expte. B-44.375/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días com-

O.P. N° 98.013

F. N° 74.429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres días). Salta, 12 de setiembre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/09/94

O.P. N° 98.004

F. N° 74.408

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "González, Salvador s/Sucesorio", Expte. N° B-55.695/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de setiembre de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/09/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.052

F. N° 74.486

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSÁ C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL SIN BASE

350 macetas nuevas.

Hoy 29/09/94, a las 17,30 horas, en Avda. Independencia N° 875 esq. Pje. C. Puch, lugar donde se enc. los bienes, remat. sin base y dinero de contado 350 macetas de barro cocido, nuevas y en muy buen estado, distribuidas en lotes. Ver listado en el lugar del remate. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Bartolomé Lenta, René José - Ejecutivo", Expte. N° B-47.632/93. Arancel de ley 10% más 0,6% a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Avda. Independencia N° 875. Colabora Mart. Alfredo Gudíño. J.R.C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.051

F. N° 74.484

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Mesa de televisor - máquina de coser - cocina - lavarropas y otros.

El día jueves 29/09/94 a las 18,30 horas, en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado:

1) Una tabla de planchar; 2) Un mueble de madera lustrada; 3) Una mesa de televisor de madera; 4) Una máquina de coser Singer a pedal s/N° visible; 5) Una cocina m/Oro Azul de 3 hornallas s/N° visible; 6) Un lavarropas m/Drean enlozado semiautomático N° 389.924, todos los bienes en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, en juicio contra Copa, Elva Mirta, Ejecutivo, Expte. N° B-43.700/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.050

F. N° 74.482

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

El día jueves 29/09/94 a las 18,50 horas, en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado:

1) Una amasadora Kenwood completa; 2) Un estante metálico de tres bandejas frente de vidrio, mesada fórmica color blanco, laterales marrón, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. Montalbetti de Marinero, en juicio contra Gómez, Carlos Edmundo, Ejecución de Honorarios y costas judiciales, Expte. N° B-47.636/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.049

F. N° 74.483

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

Televisor Color - Juego de Living - Mesa - Sillas.

El día jueves 29/09/94 a las 18,50 horas, en Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré sin base y al contado:

1) Un televisor color de 26" marca Talent color sin N° visible, en regular estado, sin conocer su fun-

cionamiento; 2) Un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en pana marrón los costados y pana estampada los asientos y respaldo; 3) Una mesa de madera, cuadrada, color marrón oscuro. 4) Seis sillas en caño estructural redondo, respaldo y asiento metálico, todos los bienes en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, en juicio contra Holmquist, Sara, Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-33.094/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.048

F. N° 74.481

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Un acoplado tanque, Un acoplado playo, Un acoplado Koller, Un tractor Fiat 780 y Un tanque de 5.000 litros subterráneo para combustible.

El día viernes 30/09/94 a las 15.45 horas, en calle San Martín N° 188 de la Localidad de Joaquín V. González, remataré sin base y al contado: 1) Un tractor marca Fiat usado 780R N° de chasis 655.626, N° de Serie 02.627, N° de Motor 054.032, N° de Blok 0573.226, en regular estado de gomas delanteras y traseras, desconociendo su funcionamiento; 2) Un tanque de 5.000 litros subterráneo para depósito de combustible, en buen estado de uso, que se encuentra en el sector denominado IV (cuarto) de la empresa Salta Forestal, pudiendo ser revisado en este lugar; 3) Un acoplado tanque capacidad 1.500 litros, plástico, transportable s/ruedas 650 x 16 con elásticos en eje, presentando roturas en la parte media y arriba; 4) Un acoplado playo p/8 ton., marca Comofra de 4m de largo x 2,30 m de ancho, con frente y contrafrente, con 4 rodados colocados y engomados, en regular estado; 5) Un acoplado playo marca Koller, capacidad p/10.000 Kgs en plataforma de madera con una baranda delantera, sobre dos ejes, cuatro ruedas, con elásticos reforzados de sobrecarga, en regular estado, todos los bienes en el estado en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado del Tanque Subterráneo por cuenta del comprador y pudiendo ser revisados los mismos en horario comercial en el domicilio del remate. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador

en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Alberto A. García, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en juicio contra "Agrival S.A. y/o Ditolio Nicolás", Ejecución de Sentencia, Expte. N° 19.664/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels. 392228/29 - Int. 294 y Tel. 0877-21392 (J.V. González). Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 21,00

e) 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.046

F. N° 74.479

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

2 depósitos verticales para 30.000 Lts. aprox.; 2 descargadores de Bings; 1 trituradora con 2 tachos; una base de aparejo e instalaciones varias.

El día viernes 30/09/94 a las 15.30 horas, en calle San Martín N° 188 de la Localidad de Joaquín V. González, remataré sin base y al contado: 1) Dos depósitos verticales para 30.000 lts. aprox. c/u, con motor N° 15.237 m/Electromac, con caños y estructuras totalmente armados; 2) Dos descargadores de Bings, uno con motor m/Electromac S.A. N° 184.170, el otro sin motor, ambos con instalación eléctrica; 3) Una trituradora con dos tachos con motor, tableros y accesorios; 4) Una base de aparejo; 5) Instalaciones varias desmontables de un galponcito a medio construir de 32 m2 aprox. y de una pieza de balancero de 3 x 2 m aprox., todos los bienes en el estado en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado por cuenta del comprador y pudiendo ser revisados los mismos en horario comercial en B° FONAVI 1 de la Localidad de Apolinario Saravia. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en juicio contra NORTON S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y A. o su representante legal, Ejecución de Sentencia, Expte. N° 3.649/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels. 392228/29 Int 294 y Tel 0877-21392 (J.V. González) Metán. 26 de setiembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.045

F. N° 74.478

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL SIN BASE

Hoy 29/09/94 a 17.30 horas. en J.M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré sin base y al contado: Un compresor s/marca y N° vis. c/motor eléc.; 2 cubiertas p/camión 100x20 usadas en reg. est.; 4 palas usadas; una caja metálica c/9 herramientas de mano en reg. est.; una microgarrafa de 3 Kgs.; una piedra esmeril s/marca y N° vis.; 3 picos; 2 maq. p/parchar cámaras; una amoladora angular; un tablón c/2 caballetes de madera; un fuentón de aluminio; 2 ollas en mal est.; 2 barretas de hierro; un desllantador de ruedas; un inflador; un colchón de poliester de 1 1/2 plaza; 3 llaves de rueda; un hacha y un compresor chico. Ordena Sr. juez del Trabajo N° 2 en juicio c/Pereyra, J. s/Ejec. de Hon. Expte. N° A-07.696/94; Edic. por 1 día en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Arancel de Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargos del comprador. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Martillero Público, Tel. 312306.

Imp. \$ 10,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.044

F. N° 74.476

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble -
Base \$ 2.972,80.

El 03 de octubre de 1994, a horas 18, en calle General Güemes N° 327, remataré con la base de \$ 2.972,80, los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcelo Fernando Isasmendi Solá sobre el Catastro N° 39.158 de un inmueble en el 5° Piso situado en la calle General Güemes N° 817 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección H - Manzana 99 - Parcela 1 - U.F. Dpto. 21 - 5° Piso - Matrícula 39.158. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio de ejecución le honorarios, Expte. N° A-77.233/86 del Juzg. C. y C. 7ª Nom., Expte. B-41.642/93 seguido contra Marcelo Fernando Isasmendi Solá. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 31,50

e) 29, 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.033

F. N° 74.456

Por: MARCELA PATRICIA ARIAS
DE D'ANDREA

JUDICIAL

Un T.V. color, un minicomponente,
un juego de comedor, etc.

El día 29 de septiembre de 1994, a las 18 Hs. en 20 de Febrero N° 640, ciudad por desposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en autos "Quispe, Néstor vs. Colque, Santos Angel" Ejecutivo. Expte. N° B-42.861/93, remataré sin base y al contado: 1 - Un T.V. color marca Philco, binorma de 14" con control remoto. 2 - Un minicomponente marca Road Lars, doble casettera, con dos parlantes. 3 - Un reloj de pared marca Toyob B17. 4 - Un juego de comedor en madera lustrada color marrón (mesa y seis sillas) las sillas tapizadas en tela, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 2 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Se hace saber que se dará cumplimiento al Art. 239 del C. Fiscal. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcela Patricia Arias de D'Andrea, Martillero Público, 20 de Febrero N° 640, Tel. 314134.

Imp. \$ 21,00

e) 28 y 29/09/94

O.P. N° 98.032

F. N° 74.455

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

Un terreno en B° San José

El día 30 de septiembre de 1994, a las 18,05 hs. en calle Olavarría N° 98 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 955,38 (2/3 V.F.). Un inmueble ubicado en calle Juan José Castelli s/N° (entre N° 2155 y 2165) B° San José, catastro N° 43.087, Sección "L", Manzana 105, Parcela 32, del Dpto. 01 Capital. Extensión: 350 m2. Es un terreno baldío. Servicios: luz mercurio, gas, sin pavimento, no posee ocupantes.

Condiciones: Señala: 30% al contado y cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez de la 1ra, Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio contra: "Benítez, Daniel - Ejec. Hipotecaria- Expte. B-45.909/93. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 28 al 30/09/94

O.P. N° 98.024 F. N° 74.445

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble situado en el partido de La Silleta -
 Dpto. Rosario de Lerma.**

El 30 de setiembre de 1994, a las 18 y 30' horas, en la calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, un inmueble (terreno baldío) situado en Villa Don Carlos - partido de La Silleta - Dpto. Rosario de Lerma - Pcia. de Salta. Nomenclatura catastral: Rosario de Lerma 19 - Partido La Silleta - Sección L - Manzaná 132 - Parcela 15 - 1 - Matrícula 8.379. Extensión del terreno: 21,00 m. de frente, igual contrafrente, costado N.: 55,62 m. y costado S. 55,32 m. (plano 796). Mejoras: No posee. Estado de ocupación: desocupado. Servicios: No posee. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en el juicio de ejecución de honorarios en Expte. N° B-21.594/91 del Juzg. 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. seguido contra María Luisa Tapia Yanci - Expte. N° B-35.978/93. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de Ley el 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos, 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/09/94

O.P. N° 98.022 F. N° 74.442

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL

Dos departamentos unidos

El día 30/09/94 a hs. 19,20 en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 11.060,30.- (2/3 V.F.), los inmuebles Cat. N° 92.625 y 92.626, (Prop. horizontal) Sec. "E", Mza. 35, Parc. 27, Unidad Func. 6 y 7, Dpto. Capital, ubicados en calle Pellegrini N° 421, 2do. P., Dptos. N° 4 y 5 de esta ciudad con una superf. total s/cédula parc. de 35,98 m2 (Cat. 92.625) y 77,38 m2 (Cat. 92.626) y sup. unidad compl. "A" de 86,11 m2 (Plano N° 463 P.H.). Edif.: cocina, living comedor, tres dormitorios, dos baños de 1ra., baño servicio, lavadero y patio, con piso de mosaico, habitaciones c/parquet, cerámico y alfombrada. Servicios de luz, agua, cloaca, gas, alumbrado público y pavimento. Está habitada por el demandado y el grupo familiar y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de señal y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y el Boletín Oficial. Ordena:

Sr. Juez de 1° Inst. C. y Comercial de 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Nazr, Ramón Domingo s/Ejecutivo - Expte. N° 50.957/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial.

Imp. \$ 51,00

e) 28, 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.016

F. N° 74.432

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1994 a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (cont. Tucumán) ciudad, remataré con base de \$ 296,80 (2/3 V.F.) el inmueble baldío, sin ocupantes y sin servicios públicos, individualizado como Lote 15a del Plano 796, DGI Municipio de La Silleta, ubicado s/calle s/ nombre de "Villa Don Carlos" en el Km. 12 de la Ruta 51 a Campo Quijano. N. Cat.: Matrícula 8.371 - Dep. R° de Lerma 19 La Silleta - Sec. L - Mz. 132 - Parc. 15a. Sup. 1.114,15 m2. Ext. y Lím. los que dan su título de Prop. del demandado y embargado en este juicio. Visitas durante el día, previa consulta al plano 796 en mi poder. Ordena Sr. Juez 1° Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en autos "Arias, M. Eduardo vs. Burgos, J. Eberto" - Ejec. Honorarios - Expte. A-06.483/93. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. C. de Venta: Señala 30% a c/precio, 5% comisión y 1,25% Impuesto de Sellos c/comprador, al contado en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio - T. 230154. Alejandra E. Ferreyra - Secretaria - Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/09/94

O.P. N° 97.996

F. N° 74.393

Por: FEDERICO ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE

**El 50% Indiv. de un inmueble en
 B° Don Emilio - Salta**

El 30 de set. de 1994 a hs. 18,20 en Olavarría N° 98 de esta ciudad, remataré c/base \$ 514,17 (50% indiv. 2/3 v. fiscal) los derechos de titularidad de dominio 50%, que corresponde a la parte demandada en juicio contra Ochoa, José M. Ejec. de Honorarios - Expte. B-43.156/93. Juzg. C. y C. 2da. Nom. sobre un inmueble ubicado en calle Dr. Domingo Güemes s/N° B° D. Emilio (zona antena R. Nac.) catastro N° 56.616, Secc.: R, Manz.: 118, Parc.: 02, Dpto.: 01 Capital. Ext.: 629,69 m2. Es un lote c/peq. construcción, c/cimientos.

un rectángulo c/9 vigas de hierro c/contrapiso, div. en cuatro, hay peq. stock de ladrillos y no posee moradores a la vista, no posee servicios, luz a 100 mt. tiene restriccc. de Dom. Expte. N° 89.721 de la Municip. Salta. Condiciones: 30% precio al contado y a cuenta del total, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583.

Imp. \$ 85,00 e) 26 al 30/09/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.008 F. v/c. N° 7.923

CORRALON SAN NICOLAS

Delgado, Daniel E. y López, Jorge

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 8va. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racciopi, comunica que ha declarado la Quiebra de Corralón San Nicolás, con domicilio real y legal en calle Saravia N° 530 de la ciudad de Gral. Güemes - provincia de Salta, por Resolución de fecha 31/08/94, recaída en Expte. N° B-38.798/93 caratulado "Corralón San Nicolás, Delgado, Daniel Eduardo y López, Jorge Ramón s/Quiebra, solicitada por EMI S.R.L. y/o Jiménez, Demetrio Luis". Ordena que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión de éste de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordena la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieran de no quedar liberados de los mismos. Fija el día 18 de noviembre de 1994 o el día siguientes hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fija el día 24 de febrero de 1995 a horas 10 o el subsiguiente día hábil si fuere feriado, a la misma hora para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurren. Asimismo se hace saber que se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Carmen del Valle Peralta, quien ha constituido domicilio procesal en calle Alvarado N° 880 - 1er. piso - Of. A de esta ciudad de Salta y señalado los días martes y jueves de 16 hs. a 17 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de créditos de los acreedores. Publíquese por 5 días en el

Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondo cuando los hubiere. Salta, setiembre 26 de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racciopi, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 27/09 al 03/10/94

CITACIONES A JUICIO

O.P. N° 98.039 F. N° 74.469

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil de Personas y Familia 2ª Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a María Elida Morales Miy, en autos caratulados "Morales Miy, María Elida s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° B-40.599/93, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese una vez por mes durante 6 meses. Salta, 18 de setiembre de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 8,50 e) 29/09/94

O.P. N° 98.015 F. N° 74.431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Rojas, Julio Oscar vs. Chocobar de Velázquez, María s/Sucesorio - Sumario - Adquisición de dominio por usucapción - Prescripción adquisitiva", Expte. N° B-51.955/94, cita a María Chocobar de Velázquez y/o sus sucesores y a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble catastro 1.144 del departamento de Cachi, para que se presenten a hacerlos valer, a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de 6 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta - Salta, agosto 11 de 1994. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/09/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 97.967 F. N° 74.350

"GLAMAR S.A."

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "Glamar S.A. s/ concurso preventivo", la apertura del concurso de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico Dr. Miguel Angel José Covini, con domicilio en la calle Tucumán 811 2° "A" de Capital Federal, hasta el día 07 de diciembre de 1994. Se fijan los días 29 de diciembre de 1994 y 22 de febrero de

1995 para que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. La junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado el día 15 de marzo de 1995 a las 10:00 horas. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 23 al 29/09/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.043

R. s/c. N° 6.611

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Gómez Tapia, Julio Antonio - Guantay, Aída Luz - Adopción Plena" Expte. N° 2-B-51.060/94, cita a estar a derecho al Sr. Alfredo González, D.N.I. N° 13.414,080, estar a derecho dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos por 2 días. Salta, 16 de setiembre de 1994. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.020

F. N° 74.438

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro,

Salta, Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Agüero, Ramón Alberto y Torres de Agüero, María del Valle s/Adopción Plena de la menor Abigail Alejandra Flores", expediente N° B-51.750/94, cita y emplaza a la señora Anastacia Flores para que dentro del término de nueve (9) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 21 de setiembre de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/94

O.P. N° 98.001

F. N° 74.401

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación; Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos "Bengolea, Olga Elida vs. Macchi, Hernán Raúl s/Divorcio Vincular", Expte. N° 1B-55.867/94 cita a comparecer a juicio al Sr. Raúl Hernán Macchi, a quien se identificará debidamente, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese edictos por el término de 3 días, en un diario de circulación comercial, y en el Boletín Oficial. Salta, 02 de setiembre de 1994. Fdo.: Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria".

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/09/94

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.031

F. N° 74.452

PARQUE S.A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1994, en el local de la sociedad, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, a horas 21.00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación de los Artículos 11 y 12 del Estatuto Social respecto a Transmisibilidad de acciones y quienes podrán ser accionistas.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 28/09 al 04/10/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 98.047

F. N° 74.477

CLUB SALTEÑO DE BICICROSS

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del "Club Salteño de Bicicross", convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1994 a

hs. 10,00 en el domicilio de calle Delfín Leguizamón N° 963, Salta Capital, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de Acta anterior y aprobación.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º) Consideración, aprobación de Memoria y Balance General, Estado de Resultado. Inven-

tario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31/10/93.

Salta, 28 de setiembre de 1994

Rubén Socolosky
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.042

F. N° 74.475

**MUTUAL DEL PERSONAL
DE LA ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA**

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los Estatutos Sociales en vigencia, convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1994, a horas 17,00 en Sala de Situación de la A.G.A.S., sito en calle San Luis 52. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Elección de dos socios para rubricar el Acta.
- 3°) Informe sobre Micros - Emprendimientos.
- 4°) Informe general sobre situación de la M.A.G.A.S.
- 5°) Informe viviendas.
- 6°) Informe jurídico.

Nota: De acuerdo a los Estatutos, se recuerda que la Asamblea tiene treinta minutos de tolerancia para reunirse. Vencida la misma se realizará con el número de socios presentes, siempre que su número no sea menor al de los Miembros de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Servando Lisandro Mercado **Jorge Isaac Glubergia**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.041

F. N° 74.471

ASOCIACION SAN PABLO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de 1994 a hs. 14,00 en Ruta Provincial N° 28 esquina Avda. Gral. Savio (Grand Bourg) de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Tratamiento y consideración del artículo 22, inciso h) del Estatuto de la Asociación San Pablo

María del Carmen Torres de Mosca
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.040

F. N° 74.470

CLUB DEPORTIVO TRANSITO CHACABUCO

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva del Club Deportivo Tránsito Chacabuco, cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 de setiembre de 1994 a hs. 20, en el local de calle Chacabuco N° 445 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Estado Financiero, Contable e Informe del Organó de Fiscalización, período 1993.
- 3°) Renovación total de autoridades con mandato por un año.
- 4°) Fijación de cuotas societarias.
- 5°) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dardo Roberto Rómulo **Pedro Armengol Gutiérrez**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/09/94

O.P. N° 98.037

F. N° 74.464

ASOCIACION SALTEÑA DE BASQUETBOL

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Unico de la Asociación Salteña de Básquet convoca a los clubes a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1994, a las horas 10, en el local de Deán Funes 531 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 1993

3°) designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: Pasada media hora de fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

César Jaime Hinojosa

Secretario

Imp. \$ 6,50

Eduardo Jury

Presidente

e) 29/09/94

O.P. N° 98.036

F. N° 74.463

**CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL
"NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA"**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Cultural y Deportivo "Ntra. Sra. de la Candelaria" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1994, a horas 21,00 en calle Juan A. Fernández 1424 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración Memoria, Balance Gral., Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 1993.
- 3°) Designación de dos asambleístas par refrendar el Acta.

Nota: Pasada media hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Raúl V. García

Secretario

Imp. \$ 6,50

Carlos Rogelio Azcárate

Presidente

e) 29/09/94

O.P. N° 98.035

F. N° 74.459

BOCHIN CLUB ORAN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados con derecho a voto del Bochin Club Orán para el día 24 de octubre de 1994 a Hs. 21,00 en su sede social sito en Arenales 123 de esta ciudad de Orán, conforme a lo establecido en su Art. 33 de los Estatutos Sociales.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización, período enero a diciembre de 1993.

2°) Elección parcial de C. D. conforme lo establece el Art. 19 de los Estatutos Sociales de Un Vicepresidente; Un Prosecretario; Un Protesorero; Vocal Titular 2°; Vocal Suplente 2°.

4°) Fijación de la cuota social período año 1993.

5°) Situación de los asociados por cuotas sociales impagas según Art. 12, punto B.

6°) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente con la asistencia de los socios con derecho a voto una hora después de la fijada conforme lo expresa el Art. 36 de los Estatutos Sociales.

Benicio Gaona

Secretario

Imp. \$ 6,50

Carlos F. Fort

Presidente

e) 29/09/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 98.038

De la Edición N° 14.490

de fecha 23 de agosto de 1994

Sección ADMINISTRATIVA - Pág. N°

Título: Edicto de Mina - O.P. N° 97.407

OBSERVACIONES: Se deja constancia que el aviso publicado en las ediciones del 12/08 y 02/09/94 fue omitido en su similar de fecha 23/08/94, para salvar el error corre su transcripción al pie:

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 97.407

F. N° 73.518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Arturo Carlos Salvucci, ha solicitado la mensura de la mina "ILDIA I" de cloruro de sodio, ubicada en el Paraje Cangrejillos - Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.329, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo del Mojón D de la Mina Estela Expte. N° 1.104, se miden 500 m. con Azimut 191° con 40' hasta llegar al punto A, desde el cual se miden 2.000 metros con Azimut de 101° 40' llegando al punto B, desde el cual se miden 500 m con Azimut 11° 40' llegando al punto C, desde el cual se miden 2.000 m con Azimut 281° 40', cerrando así una superficie de 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad: según folio 63 del Libro B de La Poma se registra declaratoria de Herederos a favor de Francisco V. José, Aquiles A. Juan, Aída A. Amalia y otros. Según folio 69 Asiento 72 del Libro B de La Poma se registra adjudicación a favor de Carlos José Pedroni y Chiesa y otros, y según Folio 70 Asiento 73 del Libro antes citado, es registrado a favor de Jorge E. Aquiles, Eduar-

do A. Luis y otros. Salta, 22 de junio de 1994. Dra.
Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 12, 23/08 y 02/09/94

La Dirección

Sin cargo

e) 29/09/94

RECAUDACION

O.P. N° 98.055

Saldo anterior.....	\$ 106.617,60
Recaudación del día 28/09/94	\$ 263,20
TOTAL	\$ 106.880,80